



LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS Y LA REALIZACIÓN DE LOS **DEBATES VÍA WEB**

ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO Y DEMÁS CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO 2019.

El artículo 22, literal b, del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo del 2015 dispone que "El comité electoral de la Universidad establecerá la realización de los debates públicos entre los candidatos", para darle alcance a lo anterior el Comité Electoral en sesión del 23 de Mayo del 2019 estableció:

> "... en cumplimiento del artículo 22 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico se facilitará el debate vía web, previa presentación del programa propuesto por los candidatos.

> El debate será regulado [y organizado] por la Vicerrectoría de Bienestar, así como la solicitud de los programas propuestos por los candidatos".

En este sentido se presenta ante la comunidad estudiantil las indicaciones dirigidas a facilitar la publicidad y difusión de programas de los aspirantes a través de la divulgación de las hojas de vida y programas de los candidatos y debate público web, así:

ı. PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS EN LA PÁGINA WEB **INSTITUCIONAL**

INDICACIONES:

- 1.1. Se habilitará la recepción de los programas de los candidatos desde las oo:oo horas del viernes 31 de mayo de 2019 hasta las 23:59 horas del domingo 02 de junio del 2019.
- 1.2. La entrega de la documentación se efectuará vía web (único canal habilitado) por usted deberá ingresar al siguiente enlace: http://ecmorfeo.uniatlantico.edu.co/pgr/. El cargue de documentos será















exclusivamente responsabilidad de los candidatos y se deben cumplir con los lineamientos técnicos del instructivo definido para tal fin. NOTA: Cada candidato contará con un PIN ÚNICO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE que será remitido al correo electrónico suministrado por los candidatos (candidato principal). Este número debe ser digitado conforme a las indicaciones contenidas en el instructivo definido para tal fin.

- 1.3. Durante la fecha establecida, la vía que se utilizará para comunicar la confirmación del recibido a conformidad o si requiere subsanar algún aspecto con el trámite de cargue del documento, será el correo electrónico suministrado al momento del registro por el estudiante candidato principal de cada plancha.
- 1.4. Los candidatos tendrán la oportunidad de subsanar las observaciones remitidas por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario hasta las 14:00 horas. del martes 04 de junio del 2019 por la VENTANILLA ELECTRÓNICA, para lo cual se le asignará un nuevo pin. Solamente se recibirá una subsanación por plancha.
- 1.5. La Vicerrectoría de Bienestar Universitario en aras de facilitar el desarrollo del proceso, habilitará un punto con las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas, para que los candidatos que así lo requieran, efectúen el cargue de la documentación.
- 1.6. El 30 de mayo del 2019 se realizará una Capacitación de Orientación y Soporte para que los candidatos accedan a la información respecto al debido uso de la Ventanilla Electrónica.
- 1.7. La publicación de los programas se realizará por Cuerpo Colegiado al que aspiran los candidatos el día jueves 6 de junio en la página web de la Universidad, y se organizarán teniendo en cuenta el número asignado a cada plancha en el sorteo efectuado el pasado 24 de mayo del año en curso. La Vicerrectoría de Bienestar Universitario se abstendrá de publicar los programas con comentarios ofensivos, irrespetuosos o descontextualizados y cada estudiante se hace responsable individualmente del contenido de los mismos.
- 1.8. Los programas deben tener una extensión máxima de 5 (cinco) cuartilla en hojas tamaño carta con una letra normal Arial o Times New Roman, tamaño 11 puntos, y a espacio sencillo. Los programas deben contener las propuestas principales, la foto del candidato y la hoja de vida, indicando el cargo al que aspiran. Ello con el propósito de posibilitar la divulgación de dicha información con toda la comunidad estudiantil con transparencia y en igualdad de condiciones. La















VENTANILLA ELECTRÓNICA permitirá el adjunto de UN SOLO DOCUMENTO EN FORMATO PDF con límite de 15 megabytes.

1.9. La Vicerrectoría de Bienestar Universitario remitirá a la Oficina de Comunicaciones los programas recibidos de conformidad a los numerales 1.7 y 1.8; quien tendrá la responsabilidad de divulgarlos en el espacio web habilitado para el proceso electoral el **jueves 6 de junio del 2019**.

II. METODOLOGÍA DE LOS DEBATES POR ÓRGANO COLEGIADO

- 2.1. Los candidatos solo podrán participar en el debate vía web siempre y cuando hayan entregado el programa en los términos establecidos en los numerales 1.7 y 1.8.
- 2.2. Una vez publicados los programas de los candidatos en la página web de la Universidad del Atlántico el lunes 10 de junio del 2019 (desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas) se procederá a habilitar en la plataforma SICVI-567 (http://sicvi567.uniatlantico.edu.co) un espacio virtual en el que los estudiantes activos del periodo académico 2019-1 podrán participar, proponer y preguntar a los diferentes candidatos sobre aspectos relacionados con el proceso electoral y sus propuestas. Se habilitará un Debate Web por cada órgano colegiado.
- 2-3. Para efectos de organización, durante el desarrollo del **Debate Web** habrá como mínimo 6 (seis) funcionarios de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario que actuarán como moderadores.
- 2.4. El 10 de junio del 2019 el moderador dará apertura a la sesión de preguntas, las cuales deberán ser formuladas de manera escrita y publicadas en la plataforma del SICVI-567. Las preguntas o comentarios ofensivos, irrespetuosos o descontextualizados serán descartados por el moderador.
- 2.5. El moderador podrá suspender al usuario que incurra en alguna de las siguientes situaciones:
 - 2.5.1. Que realice o promueva agresiones.
 - 2.5.2. Cuando las respuestas sean irrespetuosas, atenten contra la dignidad o sean descontextualizadas.

De presentarse alguna de las anteriores situaciones se procederá a remitir copia ante las instancias competente para conocer sobre la materia, con copia al













Comité Electoral para que proceda según su criterio y competencia. Para acceder y participar de manera oportuna al **Debate web** es de vital importancia que los estudiantes tengan activo su usuario de SICVI-567. En el siguiente link podrán hallar una guía para ingresar y/o recuperar la contraseña de esta plataforma: http://sicvi567.uniatlantico.edu.co/mod/page/view.php?id=138844

- 2.6. Luego de recepcionar las inquietudes, sugerencias, preguntas o propuestas de los estudiantes los candidatos podrán elegir tres preguntas formuladas por los estudiantes y responderlas mediante un escrito de una extensión no mayor a dos (2) cuartilla en hojas tamaño carta con una letra normal Arial o Times New Roman, tamaño 11 puntos, y a espacio sencillo.
- 2.7. Cada plancha deberá enviar el martes 11 de junio del 2019 hasta las 17:00 horas al correo electrónico de Bienestar Universitario (bienestar@uniatlantico.edu.co) el escrito donde deberá responder expresamente las tres preguntas que ha seleccionado.
- 2.8. Todas las planchas tendrán derecho a que sus escritos sean publicados en el espacio habilitado para el proceso electoral siempre y cuando se haya enviado en el tiempo y las condiciones previstas en el presente lineamiento.
- 2.9. La divulgación de los escritos con las respuestas de los candidatos se realizará el día 12 de junio del 2019 a partir de las 14:00 horas en el espacio de SICVI-667 y será responsabilidad de Virtualización.
- 2.10. El encargado de la logística de este evento será la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.
- 2.11. Para acceder y participar de manera oportuna al **Debate web** es de vital importancia que los estudiantes tengan activo su usuario de SICVI-567. En el siguiente link podrán hallar una guía para ingresar y/o recuperar la contraseña de esta
 - plataforma: http://sicvi567.uniatlantico.edu.co/mod/page/view.php?id=138844
- 2.12. La Oficina de Comunicaciones divulgará a través de los diferentes medios institucionales el debido uso, activación y recuperación de usuario y contraseña de la plataforma SICVI-567. Así mismo, promoverá la participación de los estudiantes mediante la difusión masiva de la información dispuesta en el presente.













A continuación, se resaltan las fechas más relevantes:

ETAPA	FECHA
Recepción de programas por candidatos.	00:00 horas del viernes 31 DE MAYO DE 2019 hasta las 23:59 horas del domingo 02 DE JUNIO DE 2019.
Plazo para subsanar el cargue de información según respuesta suministrada por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.	Hasta el martes 04 DE MAYO DE 2019 a las 14:00 horas.
Publicación de programas en la página web.	Jueves 6 DE JUNIO DE 2019.
Debate Web.	Lunes 10 DE JUNIO DE 2019 de 8:00 horas a 17:00 horas.
Recepción de escritos que respondan a las preguntas seleccionadas por los candidatos.	Martes 11 DE JUNIO DE 2019 hasta las 17:00 horas.
Publicación de los escritos con las respuestas de los candidatos en la web habilitada.	Miércoles 12 DE JUNIO DE 2019.

Dado en Puerto Colombia, a los veintinueves (29) días del mes de mayo del 2019.

ALVARO GONZALEZ AGUILAR

Vicerrector de Bienestar Universitario

Proyectó: JP. Jiménez Revisó 1: LRoncallo (L Revisó 2: Lidia Romero (L Jefe Dpto. Desarrollo Humano







